

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : HENRY ANTONIO CAMPOS PADGET Rut 0 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 88,000 OCHENTA Y OCHO MIL PESOS
 Por concepto de : POR CONCEPTO DE MONITORIA TALLER DE PATINAJE ABRIL Y MAYO 2010
 Fecha de Pago : 14/06/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	1	10/06/2010	88,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-47-000-000-000	CHILEDEPORTES-EXTRAESCOLAR	88,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		79,200
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	88,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		88,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		8,800
Sumas Iguales		176,000	176,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-47-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	3,964,000	201,063,992		
Total Comprometido	347,500	206,487,704		
Saldo x Comprometer	3,616,500	-5,423,712		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCIÓN DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

HENRY ANTONIO CAMPOS PADGET

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 1

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): PROFESORES; SERVICIOS PERSONALES DE ENSEÑANZA Y
EDUCACION,

MONITOR DE PATINAJE

SOR HILARIA [REDACTED] Villa/Pob. PADRE HURTADO , VILLARRICA

Fecha: 10 de Junio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69.191.600- 6

Por atención profesional:

MONITORIA TALLER DE PATINAJE PROGRAMA CHILDEPORTES- EXTRAESCOLAR, 9 HORAS MES DE ABRIL 2010	49.500
MONITORIA TALLER DE PATINAJE PROGRAMA CHILEDEPORTES -EXTRAESCOLAR, 7 HORAS MES DE MAYO 2010	38.500
Total Honorarios \$:	88.000
10 % Impto. Retenido:	8.800
Total:	79.200

Fecha / Hora Emisión: 10/06/2010 13:18



15578570000017CA3360

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201006101319

Fecha / Hora Impresión: 10/06/2010 13:19

I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 3113
DEVENGADO N° _____
DECRETO N° _____





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



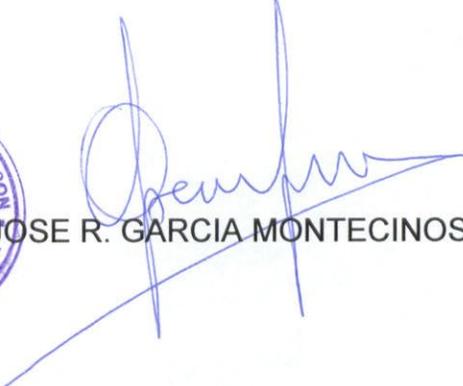
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR

INFORME

El suscrito, Coordinador de Educación Extraescolar y encargado de los Proyectos Extraescolar-Chiledeportes, certifica que el funcionario a honorarios don Henry Antonio Campos Padget profesor de taller comunal de Patín Carrera, del cual se adjunta boleta e informe, ha desarrollado un total de 9 horas efectivas de clases durante Abril y 7 durante Mayo del presente, teniendo de acuerdo a contrato, un valor a cancelar de \$5.500 por cada hora realizada.

Sin otro particular, saluda atentamente




JOSE R. GARCIA MONTECINOS

Pucón, 15 de junio de 2010

PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

OBJETIVO GENERAL:

- HACER QUE SE IDENTIFIQUE CON EL PATIN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- AUMENTAR SU MAYOR DOMINIO MOTRIZ
- PONER A PRUEBA SUS CONOCIMIENTOS CON EL PATIN

UNIDADES TEMÁTICAS	CONTENIDOS	MES
<ul style="list-style-type: none">- Dominio del movimiento.- Pararse sobre el patín logrando. Equilibrarse sobre el. <ul style="list-style-type: none">- Desplazar hacia delante suave mente sin mayor velocidad. - Reunión con apoderados	FAMILIARIZACION	ABRIL

Justis



INCLUIR LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS O MUESTRAS DE FORMACIÓN MOTORA Y REUNIONES DE APODERADOS

PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

OBJETIVO GENERAL:

- HACER QUE SE IDENTIFIQUE CON EL PATIN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- AUMENTAR SU MAYOR DOMINIO MOTRIZ
- PONER A PRUEBA SUS CONOCIMIENTOS CON EL PATIN

UNIDADES TEMÁTICAS	CONTENIDOS	MES
<ul style="list-style-type: none">- Dominio del movimiento.- Pararse sobre el patín logrando. Equilibrarse sobre el. <ul style="list-style-type: none">- Desplazar hacia delante suave mente sin mayor velocidad. - Reunión con apoderados	FAMILIARIZACION	ABRIL

[Handwritten signature in blue ink]



INCLUIR LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS O MUESTRAS DE FORMACIÓN MOTORA Y REUNIONES DE APODERADOS

PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

OBJETIVO GENERAL:

: aumentar la capacidad de recordar movimientos en curso

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

encontrar su posición que le acomode sobre los patines
- aplicar técnica de frenado

UNIDADES TEMÁTICAS	CONTENIDOS	MES
*- frenado, tijera, giros, saltos, caídas	HABILIDAD CON EL PATIN	MAYO

Quintero



INCLUIR LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS O MUESTRAS DE FORMACIÓN MOTORA Y REUNIONES DE APODERADOS

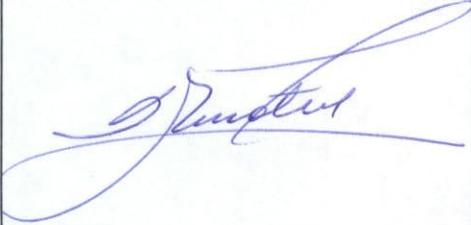
PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

OBJETIVO GENERAL:

: aumentar la capacidad de recordar movimientos en curso

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

encontrar su posición que le acomode sobre los patines
- aplicar técnica de frenado

UNIDADES TEMÁTICAS	CONTENIDOS	MES
*- frenado, tijera ,giros, saltos, caídas 	HABILIDAD CON EL PATIN	MAYO 

INCLUIR LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS O MUESTRAS DE FORMACIÓN MOTORA Y REUNIONES DE APODERADOS



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR

DECRETO EXENTO: N° 915 /
PUCÓN;

VISTOS: 26 ABR 2010

1. La ley N° 20.407 del 16.12.2009, que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2010.

2. El Decreto Exento N° 2083, de fecha 25/11/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.

3. El programa Comunal de Formación Deportiva, que incluye el Proyecto denominado "Escuela Deportivas Pucón 2010", adjudicado por la Municipalidad de Pucón, a través del FONDEPORTE 2010.

4. El convenio de ejecución de los proyectos, firmado por la Municipalidad de Pucón y el IND regional.

5. El contrato a Honorarios de fecha 01 de Abril hasta el 30 de Noviembre del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don **HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS**, profesor de Tenis de mesa, don **BENJAMIN DAVID MAY**, instructor de Canotaje, don **HENRY ANTONIO CAMPOS PADGET**, instructor de Patín Carrera, don **JAVIER HERNAN JIMÉNEZ SALAMANCA**, profesor de Atletismo, don **PABLO ENRIQUE BARRERA MARTÍNEZ**, profesor de Ciclismo y don **PATRICIO DAVID JARA STUARDO**, profesor de Rugby.

6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ofrecer a la comunidad educativa de Pucón, alternativas para que puedan realizar actividad física y deportiva en todos los niveles escolares, tan necesaria en los tiempos actuales en que los niños y jóvenes se ven tentados por ofertas sociales que terminan dañando su integridad moral y física.

DECRETO :

1. APRUÉBASE, en todas sus partes el "Programa Comunal de Formación Deportiva Escolar denominado "Escuelas deportivas Pucón 2010".

2. APRUÉBESE, el Contrato a Honorarios de fecha 01 de Abril y hasta el 30 de Noviembre de 2010, suscrito con don Heraldo del Tránsito Arroyo Cortés, C.I. [REDACTED], don Benjamín David May, C.I. [REDACTED], don Henry Antonio Campos Padget, C.I. [REDACTED], don Javier Hernán Jiménez Salamanca, C.I. [REDACTED], don Pablo Enrique Barrera Martínez, C.I. [REDACTED] y don Patricio David Jara Stuardo, C.I. [REDACTED], que para todos los efectos constituyen parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta Complementaria N° 214-05-47, denominada Chiledeportes – Extraescolar, de Administración de Fondos a Terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
GRACIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

EMB/ MCV/GMP/MVRA/ /jgm.

Distribución:

- Administración Municipal
- Of. De Partes
- Dirección de Administración y finanzas
- Archivo Extraescolar

2140547

MONTO AUTORIZADO	\$ 2816000
MONTO ADEUDADO	\$ 2816000
INCLUIDO EN EL PLAN	\$ 4
SALDO POR PAGAR	\$ 0

FUNDACION
RESPONSABLE



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR

CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Abril del 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, Rut N° 69.191.600 – 6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Pucón, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada indistintamente como "La Municipalidad" y don **HENRY ANTONIO CAMPOS PADGET**, C.I. [REDACTED], chileno, soltero, Monitor de Patinaje, domiciliado en [REDACTED], en Villarrica, en adelante también denominado indistintamente como "El Profesional", han convenido celebrar el siguiente contrato a honorarios, cuyas estipulaciones se indican a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda a don **HENRY ANTONIO CAMPOS PADGET** el desarrollo de la siguiente labor específica:

Profesor taller de **PATIN CARRERA (PATINAJE):**

Lunes de 16:30 a 17:30 horas

Viernes de 16:30 a 17:30 horas

SEGUNDO: Don **HENRY ANTONIO CAMPOS PADGET**, se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior, en Colegio Liahona.

TERCERO: Don **HENRY ANTONIO CAMPOS PADGET**, dependerá Administrativamente de la Municipalidad y Técnicamente de la Coordinación de Educación Extraescolar.

CUARTO: Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará honorarios a don **HENRY ANTONIO CAMPOS PADGET**, desde del 01 de Abril al 30 de Noviembre de 2010, ambas fechas inclusive. El monto a pagar será calculado de acuerdo a horas realmente efectuadas en forma mensual y conforme a estado de avance emitido por el profesional, siendo estos informados a la Dirección de Administración y Finanzas durante los 5 primeros días hábiles del mes siguiente. El valor por hora realizada será de \$ 5.500 (cinco mil quinientos pesos), con un tope máximo mensual de 12 horas.

QUINTO: De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en arcas fiscales oportunamente.

SEXTO : Don **HENRY ANTONIO CAMPOS PADGET**, deberá entregar una planificación anual y un informe mensual detallado con las actividades realizadas, el que deberá ser visado por la Administración Municipal, el encargado del Proyecto y adjuntado a la boleta de honorarios.

SEPTIMO: La planificación anual de taller comunal de **PATIN CARRERA**, deberá contener objetivos y metas a mediano y largo plazo, debiendo realizar obligatoriamente un encuentro deportivo durante el período de ejecución del proyecto.

OCTAVO: Don **HENRY ANTONIO CAMPOS PADGET**, se compromete a realizar el total de las clases programadas durante los meses que dure su contrato.

NOVENO: En virtud del punto anterior, se aceptará sólo certificado médico, para justificar la inasistencia del profesional a alguna de las clases programadas, por lo que cualquier ausencia por otro motivo, será descontada de los honorarios correspondientes.

DECIMO: El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

UNDECIMO: El presente contrato se firma en original, quedando cuatro copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado, dejando constancia que las normas jurídicas por las cuales se rige, son las dispuestas en el artículo 4 de la Ley 18.883 del Estatuto de Funcionarios Municipales, sin existir aplicación del Código del trabajo, en atención a lo que éste dispone en su artículo 1°.

DECIMO SEGUNDO: No siendo empleado, el profesional contratado, ya que no concurren a su respecto los requerimientos esenciales para que lo sea, la Municipalidad de Pucón queda liberada de hacerle imposiciones en algún organismo de seguridad social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenas a este contrato.-

DECIMO TERCERO: El no cumplimiento de las obligaciones contractuales expresadas en las cláusulas PRIMERA, SEXTA, SÉPTIMA OCTAVA Y NOVENA por parte de don **HENRY ANTONIO CAMPOS PADGET**, será causal suficiente para poner término inmediato al presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

DECIMO CUARTO: Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.



HENRY A. CAMPOS PADGET
PROFESIONAL



EDITH MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA

